



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 24 de mayo del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 056-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 24 de mayo del 2019 el EXP. ADM. N° 666/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 08-2019-CPODUA/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 24 de mayo del 2019, visto el EXP. ADM. N° 666/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 08-2019-CPODUA/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental, mediante el cual dictamina aprobando la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Empresa Prestadora de Servicios Selva Central S.A. el mismo que tiene por finalidad la ejecución de la obra "Mantenimiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en la Av. Bolognesi – Cuadra 4, Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín".

Siendo parte de los actuados, se dio lectura a la solicitud con expediente administrativo N° 2914 presentado por el Lic. Adm. Carlos I. Alfaro Valderrama Gerente General de la EPS Selva Central S.A. mediante el cual remite propuesta de suscripción de Convenio para la ejecución de obra "Mantenimiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en la Av. Bolognesi – Cuadra 4, Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Junín.

En éste sentido, el Lic. Alan W. Gracey Coronado Gerente de Administración informa el estado operativo de las maquinarias que permitan cumplir con el compromiso de la Municipalidad Distrital de San Ramón para la ejecución del Convenio;





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Así también, mediante Informe Legal N° 137-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que teniendo en cuenta lo dispuesto por el marco normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, numeral 26 del artículo 9, corresponde al concejo municipal aprobar la suscripción del Convenio;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 24 de mayo del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Empresa Prestadora de Servicios Selva Central S.A. el mismo que tiene por finalidad la ejecución de la obra "Mantenimiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en la Av. Bolognesi – Cuadra 4, Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Wilber D. Quispe Torre
ALCALDE (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL